



MINISTERIO  
DE HACIENDA

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

Formulario: Autoevaluación del Cumplimiento de Requisitos del OEA  
Simplificaciones Aduaneras y Seguridad  
**Operador Portuario Marítimo**

1

Código: MH-DGA-PT-FOR-007

Versión: 1

Procesos Transversales

[Menú Principal](#)

[INSTRUCCIONES GENERALES](#)

[DATOS Y AUTORIZACIONES](#)

[INFORMACIÓN GENERAL](#)

**AUTOEVALUACIÓN**

[1. HISTORIAL SATISFACTORIO DE CUMPLIMIENTO ADUA](#)

[2. SISTEMA ADECUADO DE REGISTROS COMERCIALES](#)

[3. SOLVENCIA FINANCIERA](#)

[4. ANÁLISIS Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS](#)

[5. SEGURIDAD FÍSICA](#)

[6. CONTROLES DE ACCESO](#)

[7. SEGURIDAD DEL PERSONAL](#)

[8. SOCIOS COMERCIALES](#)

[9. SEGURIDAD EN LOS PROCESOS](#)

[10. SEGURIDAD DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE](#)

[11. SEGURIDAD EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMAC](#)

[12. EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SE](#)

[13. GESTIÓN DE CRISIS Y RECUPERACIÓN DE INCIDENTI](#)

[14. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA](#)



Formulario: Autoevaluación del Cumplimiento de Requisitos del OEA  
Simplificaciones Aduaneras y Seguridad  
**Operador Portuario Marítimo**

1

Código: MH-DGA-PT-FOR-007

Versión: 1

Procesos Transversales

El Cuestionario de Autoevaluación es un documento que el solicitante de la certificación OEA debe rellenar para que las DGA determine si la empresa cumple los requisitos del programa de OEA y además forma parte imprescindible del procedimiento para obtener la condición de OEA.

Este documento tiene como propósito:

**Que el interesado pueda** comprobar si cumple con los requisitos mínimos establecidos para certificarse como Operador Económico Autorizado (OEA) en Costa Rica, o en caso contrario, realizar los ajustes necesarios antes de remitir la solicitud a la Dirección General de Aduanas.

**Que la Administración pueda** retroalimentarse por medio del operador, sobre el cumplimiento de las condiciones previas, los requisitos y las obligaciones a ser asumidos por este, así como a documentar y evidenciar el cumplimiento de los requisitos.

Una vez que el solicitante entrega este Cuestionario y la restante documentación, se inicia el proceso de análisis de la Solicitud de Certificación OEA, donde se evalúan en primera instancia las Condiciones Previas, las cuales deben ser aprobadas en su totalidad para así continuar con el proceso de Certificación, en caso contrario NO se continuará con este proceso.

Una vez superado esta etapa, se iniciará con el análisis de los demás requisitos indicados en este Cuestionario, los cuales van a ser analizados por el equipo verificador de manera documental y de acuerdo con las respuestas y pruebas indicadas en este cuestionario. Estos requisitos se van evaluando y deben ir siendo aprobados uno a uno, para avanzar en el proceso de certificación en el mismo orden que aparecen en este Cuestionario.

#### INSTRUCCIONES GENERALES

1. El cuestionario de autoevaluación debe ser **entregado digitalmente en formato Excel a la cuenta de correo electrónico oea@hacienda.go.cr**, y deben aportar la documentación de respaldo solicitada.

2. El interesado debe **completar todos los espacios correspondientes de la presente autoevaluación** en forma clara y correcta.

3. Los procedimientos, políticas, registros, matrices, guías, entre otros documentos que se solicitan, tienen que estar actualizados, oficializados y además debe existir una política interna de divulgación para el personal de la empresa y los socios comerciales.

4. Toda la documentación que se solicite aportar, debe ser en **idioma español o en su defecto acompañarlo con la traducción respectiva**

5. Los requisitos descritos en la Autoevaluación se aplican en relación al modelo de negocio, tamaño, naturaleza y características del tipo de actividad económica que desarrolla la empresa.

#### Casillas que conforman la Autoevaluación

**Requisito:** Contempla la descripción del requisito que el interesado debe responder para autoevaluar el cumplimiento de requisitos necesarios para la certificación OEA.

**Documentos/pruebas que debe aportar:** detalla una referencia o ayuda sobre los procedimientos, documentos o registros que debe aportar adjuntos a la autoevaluación.

**Respuesta Autoevaluación:** Se debe seleccionar de la lista de validación "SI CUMPLE" en caso de que cumpla el requisito, o "NO CUMPLE" en caso de no cumplir el requisito, la opción "EN PROCESO" cuando el requisito solicitado lo están trabajando para su implementación, y la opción "NO APLICA" cuando el solicitante considere que el requisito solicitado no le aplica de acuerdo a su modelo de negocio.

**Breve descripción y documentos de respaldo:** En todos los casos el interesado debe llenar estas casillas, indicando a la administración cómo se cumple con lo requerido y aportando evidencias para sustentar su respuesta (procedimientos, documentos, registros etc.). La celda debe ser llenada obligatoriamente en todos los casos.

**Nota:** La información que el interesado suministre a la Dirección General de Aduanas con relación a esta autoevaluación, se considerará de carácter confidencial, conforme a la legislación vigente.

Formulario: Autoevaluación del Cumplimiento de Requisitos del OEA  
Simplificaciones Aduaneras y Seguridad  
**Operador Portuario Marítimo**

1

Código: MH-DGA-PT-FOR-007

Versión: 1

Procesos Transversales

**AUTORIZACIONES REQUERIDAS**Información de las personas designadas como contactos de la empresa con el Servicio Nacional de Aduanas  
**Representante Legal**

Nombre Completo:	Número cédula:	Número Teléfono:
Puesto en la Empresa:	Correo electrónico:	

**Representante de la Alta Gerencia**

Nombre Completo:	Número cédula:	Número Teléfono:
Puesto en la Empresa:	Correo electrónico:	

**Contacto OEA No. 1**

Nombre Completo:	Número cédula:	Número Teléfono:
Puesto en la Empresa:	Correo electrónico:	

**Contacto OEA No. 2**

Nombre Completo:	Número cédula:	Número de Teléfono:
Puesto en la Empresa:	Correo electrónico:	

Anuencia para que la Autoridad Aduanera efectúe el proceso de certificación (verificación de los requisitos OEA) de conformidad con la normativa OEA vigente.

Acepto [  ] No Acepto [  ]

En caso de obtener la certificación OEA, autoriza a la Autoridad Aduanera para que en aplicación de Acuerdos o Arreglos de Reconocimiento Mutuo (ARM), se intercambie con las Autoridades Aduaneras que formen parte del ARM, la siguiente información: nombre de la empresa, número de identificación, domicilio, Tipo de certificación, estatus de la certificación y tiempo de vigencia.

Acepto [  ] No Acepto [  ]

Indique si la empresa acepta que la validación se realice de forma remota a través de herramientas virtuales en caso de ser necesario por situaciones especiales. (La aceptación implica que mediante las herramientas virtuales se haga el recorrido de la empresa, se pueda verificar los sistemas, procedimientos y controles con los que cuenta, por ejemplo registros, expedientes, CCTV, entre otros.)

Acepto [  ] No Acepto [  ]

Lugar y medios de la empresa dónde recibir notificaciones:

Dirección:

Correo Electrónico:

Número Teléfono:

[Menú Principal](#)



MINISTERIO  
DE HACIENDA

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

Formulario: Autoevaluación del Cumplimiento de Requisitos del OEA  
Simplificaciones Aduaneras y Seguridad  
**Operador Portuario Marítimo**

1

Código: MH-DGA-PT-FOR-007

Versión: 1

Procesos Transversales

### INFORMACIÓN GENERAL

1. Indique la fecha de inscripción ante la administración tributaria.

2. Indique la fecha en que inició operaciones como Puerto Marítimo:

3. Describa la estructura organizacional de la empresa y las funciones/responsabilidades de cada dirección o departamento que la integran. Aportar el organigrama funcional e indicar la cantidad de empleados.

4. Indique los nombres y cargos del personal que ocupa puestos de alta dirección:

5. Indique si la empresa tiene sus procedimientos, procesos, registros y controles digitalizados, de forma completa o parcial. Detalle.

6. Indicar si la empresa posee vínculos comerciales y/o legales (cualquier tipo de relación en calidad de socio, accionista con participación en el capital social, casa matriz), con personas o empresas que forman parte de su cadena logística. En caso afirmativo indique cuál es el vínculo existente y con quién lo posee.

7. Indicar el personal con conocimientos técnicos en materia aduanera (Nombre, departamento o área a la que pertenezcan, y el grado académico que poseen).

8. Indicar si la empresa posee alguna certificación relativa a estándares de seguridad o calidad (ejemplo: BASC, CTPAT, ISO y cualquier otro tipo de certificación otorgada por organizaciones nacionales e internacionales):

Si \_\_ No \_\_

En caso afirmativo, debe aportar una copia.

9. Conoce la empresa si los miembros de su cadena logística, (Fabricante, consolidadores de carga, transportista marítimo - aéreo o terrestre, agencia aduanal, depositarios, terminales de carga, empresas de seguridad, operadores navieros etc.) posee algún tipo de certificación o reconocimiento en materia de seguridad sobre las actividades u operaciones que se contratan:

Si \_\_ No \_\_

En caso afirmativo, aportar copia.

[Menú Principal](#)



MINISTERIO  
DE HACIENDA

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

Formulario: Autoevaluación del Cumplimiento de Requisitos del OEA  
Simplificaciones Aduaneras y Seguridad  
**Operador Portuario Marítimo**

1

Código:MH-DGA-PT-FOR-007

Versión: 1

Procesos Transversales

Las celdas **Respuesta Autoevaluación** y **Breve descripción y documentos de respaldo** debe ser llenada **obligatoriamente** en todos los casos, tomando en cuenta las aclaraciones, recomendaciones y la información y documentación que debe indicar y aportar el interesado.

**Historial Aduanero Tributario Judicial**

**IMPORTANTE:** La administración aduanera evaluará los requisitos definidos en este documento considerando el modelo de negocio que tiene el interesado que presenta la solicitud de certificación OEA. El modelo de negocio se refiere a las características fundamentales de la empresa, como las funciones en la cadena de suministro, el tamaño de la empresa, el tipo de actividad económica que realiza, los tipos de productos que comercializa, el número de cadenas de suministro y el número de socios comerciales en la cadena de suministro y estos factores se tomarán en cuenta para determinar si la empresa cumple o no cumple con los criterios del Operador Económico Autorizado.

N°	Requisito	Respuesta Autoevaluación	Breve descripción	Espacio para uso de ARAE
a)	No ha sido condenado por delitos: aduaneros, tributarios, contra la propiedad, contra la buena fe de los negocios, contra la fe pública, los contemplados en la Ley de procedimientos de observancia de los derechos de propiedad intelectual, los contemplados en la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, relacionados con su actividad económica.			
b)	No ha sido sancionado por infracciones tributarias aduaneras establecidas en los artículos 242 bis, 242 ter y 242 quáter, establecidas en la Ley General de Aduanas, con excepción de la establecida en el artículo 242.			
c)	No ha sido sancionado por infracciones administrativas dispuestas en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, con excepción de las establecidas en los artículos 78 al 87 de mismo dicho normativo.			
d)	No haber sido sujeto de procedimientos administrativos determinativos de eficacia o sancionadores en firme ante la Dirección General de Hacienda, de conformidad con la Ley Reguladora de Exoneraciones vigentes, Derogatorias y Excepciones N° 7293 y la Ley de Regímenes de exenciones del pago de tributos, su otorgamiento y control sobre uso y destino N° 10.286.			



Formulario: Autoevaluación del Cumplimiento de Requisitos del OEA  
Simplificaciones Aduaneras y Seguridad  
**Operador Portuario Marítimo**

1

Código: MH-DGA-PT-FOR-007

Versión: 1

Procesos Transversales

Las celdas **Respuesta Autoevaluación** y **Breve descripción y documentos de respaldo** debe ser llenada **obligatoriamente** en todos los casos, tomando en cuenta las aclaraciones, recomendaciones y la información y documentación que debe inidcar y aportar el interesado.

**Registros Comerciales**

**IMPORTANTE:** La administración aduanera evaluará los requisitos definidos en este documento considerando el modelo de negocio que tiene el interesado que presenta la solicitud de certificación OEA. El modelo de negocio se refiere a las características fundamentales de la empresa, como las funciones en la cadena de suministro, el tamaño de la empresa, el tipo de actividad económica que realiza, los tipos de productos que comercializa, el número de cadenas de suministro y el número de socios comerciales en la cadena de suministro y estos factores se tomara en cuenta para determinar si la empresa cumple o no cumple con los criterios del Operador Económico Autorizado.

N°	Requisito	Documentos/pruebas que debe aportar	Respuesta Autoevaluación	Breve descripción y documentos de respaldo	Espacio para uso de ARAE
a)	Debe mantener un sistema de contabilidad de conformidad con la normativa nacional e internacional, que permite el control aduanero mediante auditorías, así como un historial de los datos que faciliten la auditoría desde el momento en que los datos se introducen en los archivos.	Debe indicar el sistema de gestión contable y aporte evidencia.			
b)	Los registros que el gestionante lleva a efectos aduaneros, se encuentren integrados en su sistema de contabilidad permiten la realización de controles cruzados de la información con el sistema contable y permiten a la autoridad aduanera su acceso.	Debe indicar como gestiona y realiza esta integración con el sistema contable.			
c)	Debe mantener un sistema de gestión de registros comerciales (operaciones logísticas y contables), que permita su trazabilidad y garantizar la generación de estados financieros confiables. El sistema debe permitir un análisis retrospectivo completo de las actividades aduaneras, del movimiento de mercancías o de los asientos contables relevantes.	Debe indicar el sistema de gestión de registros comerciales y aportar evidencia de como ejecuta lo solicitado en este requisito.			
d)	Debe disponer de un sistema logístico de trazabilidad que permita la identificación y localización de las mercancías.	Debe aportar evidencia del sistema logístico de trazabilidad.			
e)	Debe llevar a cabo auditorías a los procedimientos de control interno, incluida auditoría de las operaciones aduaneras, cuando corresponda y certificarlo..	Debe aportar evidencia de las auditorías a los procedimientos de control interno.			
f)	Debe establecer procedimientos de protección de sus registros e información y sistemas de respaldo actualizados con periodicidad, a fin de prevenir la pérdida de información.	Debe indicar los procedimientos de archivo de los registros y aportar evidencia.			
g)	Debe establecer medidas de seguridad para proteger su sistema informático de cualquier intrusión no autorizada.	Debe indicar las medidas de seguridad solicitadas y aportar evidencia			

h)	<p>Debe aportar un plan de manejo de la información, electrónica e impresa, que establezca: medidas de control interno para la mejora continua; medidas de custodia y archivo de la información y documentos de las operaciones aduaneras, logísticas y contables; medidas de seguridad informática; sistemas informáticos con la capacidad para captar, almacenar/archivar, procesar, gestionar, recuperar, proteger y notificar de forma oportuna, completa y verificable los registros de sus operaciones aduaneras, logísticas y contables medidas para la eliminación y mitigación de riesgos en los procedimientos aduaneros; medidas de control y auditoría interna.</p>	<p>Debe indicar el sistema informático y sus capacidades para cumplir con lo solicitado en la gestión de las operaciones aduaneras, logísticas y contables.</p>			
i)	<p>Debe contar con procedimientos para comprobar los archivos electrónicos de las operaciones aduaneras, logísticas y contables, que tome en cuenta los riesgos de un registro incorrecto o incompleto de las transacciones en el sistema contable y de utilizar información incorrecta o no actualizada.</p> <p><b>Consideraciones</b>  <i>Tener procedimientos documentados para verificar la exactitud de las declaraciones de sus operaciones aduaneras, que permitan validar la veracidad de la información declarada y una correcta presentación y trámite de las declaraciones y demás actuaciones ante la autoridad aduanera.</i></p>	<p>Debe indicar y aportar evidencia sobre los procedimientos solicitados.</p>			
j)	<p>Debe establecer, en su caso, procedimientos satisfactorios para la importación y exportación de mercancías vinculadas a prohibiciones y restricciones su distinción con otras mercancías, así como medidas para garantizar el cumplimiento de tales prohibiciones y restricciones.</p> <p><b>Consideraciones</b>  <i>Supervisar periódicamente la eficacia de sus medidas de control en relación con los procedimientos vigentes para el establecimiento del valor en aduana y la clasificación arancelaria</i></p>	<p>Debe indicar y aportar evidencia sobre los procedimientos solicitados, así como de los métodos de supervisión aplicados.</p>			
k)	<p>Debe disponer de un sistema de control interno que le permite identificar, informar, corregir, procesar y prevenir las discrepancias en sus operaciones aduaneras y comerciales y garantizar la correcta aplicación de los procedimientos y la legislación aduanera.</p> <p><b>Consideraciones</b>  <i>- Tener procedimientos, instrucciones y directrices documentadas para la notificación interna y la investigación de las infracciones relacionadas con los procedimientos aduaneros, así como de mecanismos para el registro y la notificación a la autoridad aduanera.</i>  <i>- Tener procedimientos documentados para verificar la exactitud de las declaraciones de sus operaciones aduaneras, que permitan validar la veracidad de la información declarada y una correcta presentación y trámite de las declaraciones y demás actuaciones ante la autoridad aduanera.</i>  <i>- Supervisar periódicamente la eficacia de sus medidas de control en relación con los procedimientos vigentes para el establecimiento del valor en aduana y la clasificación arancelaria.</i></p>	<p>Debe indicar el sistema de control interno y aportar evidencia. Así como de los procedimientos documentados requeridos</p>			

[Menú Principal](#)



MINISTERIO  
DE HACIENDA

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

Formulario: Autoevaluación del Cumplimiento de Requisitos del OEA  
Simplificaciones Aduaneras y Seguridad  
**Operador Portuario Marítimo**

1

Código: MH-DGA-PT-FOR-007

Versión: 1

Procesos Transversales

Las celdas **Respuesta Autoevaluación** y **Breve descripción y documentos de respaldo** debe ser llenada **obligatoriamente** en todos los casos, tomando en cuenta las aclaraciones, recomendaciones y la información y documentación que debe indicar y aportar el interesado.

**Solvencia Financiera**

**IMPORTANTE:** La administración aduanera evaluará los requisitos definidos en este documento considerando el modelo de negocio que tiene el interesado que presenta la solicitud de certificación OEA. El modelo de negocio se refiere a las características fundamentales de la empresa, como las funciones en la cadena de suministro, el tamaño de la empresa, el tipo de actividad económica que realiza, los tipos de productos que comercializa, el número de cadenas de suministro y el número de socios comerciales en la cadena de suministro y estos factores se tomarán en cuenta para determinar si la empresa cumple o no cumple con los criterios del Operador Económico Autorizado.

N°	Requisito	Documentos/pruebas que debe aportar	Respuesta Autoevaluación	Breve descripción y documentos de respaldo	Espacio para uso de ARAE
c.1)	<p>Debe tener capacidad de pago para cumplir con sus compromisos adquiridos, así como disponer de los bienes y recursos para hacerle frente a sus obligaciones. Debe demostrar que su posición financiera es sólida y suficiente para cumplir sus compromisos, teniendo en cuenta las características del modelo de negocio y sus actividades comerciales.</p> <p><b>Consideraciones</b> <i>La solvencia financiera de la empresa se evalúa con la aplicación a los estados financieros de los últimos tres años fiscales de las siguientes ratios o razones financieras: Capital del Trabajo Neto, Razón Circulante, Razón Rápida o Prueba del Ácido, Razón de Deuda, Rotación de Inventarios, Margen de Utilidad Bruta, Margen de Utilidad Operativa, Margen de Utilidad Neta y Razón de Solvencia entre otras.</i> <i>Estas razones financieras o indicadores, determinarán el estado actual y pasado de la empresa y define los aspectos favorables y desfavorables de la situación económica y financiera.</i></p>	<p>Debe aportar los estados financieros de los últimos tres años fiscales, auditados o certificados por un contador público autorizado.</p> <p>Debe llevar sus libros y registros contables de conformidad con la normativa nacional e internacional.</p>			
c.2)	<p>Debe tener una adecuada calificación crediticia.</p> <p><b>Consideraciones</b> Se considerará que cumple con tal condición, cuando producto del Reporte Crediticio, su nivel de comportamiento de pago histórico sea Nivel 1 (bueno) o Nivel 2 (aceptable).</p>	<p>Debe aportar el Reporte Crediticio emitido por una entidad financiera fiscalizada por la SUGEF. Este reporte no debe ser mayor a tres meses de emitido a la fecha de presentación de esta autoevaluación.</p>			

[Menú Principal](#)



MINISTERIO  
DE HACIENDA

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

Formulario: Autoevaluación del Cumplimiento de Requisitos del OEA  
Simplificaciones Aduaneras y Seguridad  
**Operador Portuario Marítimo**

1

Código: MH-DGA-PT-FOR-007

Versión: 1

Procesos Transversales

Las celdas **Respuesta Autoevaluación** y **Breve descripción y documentos de respaldo** debe ser llenada **obligatoriamente** en todos los casos, tomando en cuenta las aclaraciones, recomendaciones y la información y documentación que debe indicar y aportar el interesado.

**Análisis y Administración de Riesgos**

**IMPORTANTE:** La administración aduanera evaluará los requisitos definidos en este documento considerando el modelo de negocio que tiene el interesado que presenta la solicitud de certificación OEA. El modelo de negocio se refiere a las características fundamentales de la empresa, como las funciones en la cadena de suministro, el tamaño de la empresa, el tipo de actividad económica que realiza, los tipos de productos que comercializa, el número de cadenas de suministro y el número de socios comerciales en la cadena de suministro y estos factores se tomarán en cuenta para determinar si la empresa cumple o no cumple con los criterios del Operador Económico Autorizado.

N°	Requisito	Documentos/pruebas que debe aportar	Respuesta Autoevaluación	Breve descripción y documentos de respaldo	espacio para uso de ARA
i.	<p>Debe tener una política de seguridad integral basada en la evaluación de riesgos y orientada a garantizar la seguridad de su cadena de suministro, aprobada y respaldada por la alta dirección y que esté documentada, divulgada e implementada.</p> <p><b>Consideraciones</b> <i>La Política de Seguridad debe implementar directrices generales en materia de seguridad y debe ser coherente con las demás políticas de la empresa.</i> <i>La política de seguridad debe establecerse según los requisitos del programa, y manifestar el compromiso de cumplir con la normativa vigente en materia de OEA, con el fin de prevenir toda actividad ilícita y actos o conductas delictivas en la cadena de suministro, como narcotráfico, contrabando, terrorismo, legitimación de capitales, robo, fraude y otros.</i> <i>La política de seguridad debe ser divulgada a lo interno de toda la empresa y a los socios comerciales respectivos.</i></p>	<p>Debe aportar la Política de Seguridad de acuerdo con lo indicado en el requisito.</p>			

ii.	<p>Debe tener un Sistema de Gestión de Riesgo basado en la seguridad de la cadena de suministro y se debe elaborar contemplando los requisitos OEA indicados en esta norma</p> <p><b>Consideraciones</b>  <i>El Sistema de Gestión de Riesgo, debe como mínimo:  Establecer el contexto y documentar los factores externos e internos de la empresa, que incidan en la seguridad de los procesos relacionados con su actividad dentro de la cadena de suministros.  Deben definir los criterios de riesgo de acuerdo con los objetivos.  Identificar los riesgos asociados a las operaciones que le han sido autorizadas por la autoridad aduanera y a la cadena de suministro en las que participa, lo anterior relacionado con: la seguridad física, el control de acceso, la seguridad e integridad de los medios de transporte y las mercancías, la seguridad del personal, socios comerciales, la seguridad en las tecnologías de la información. Todo lo anterior tomando en consideración aspectos como narcotráfico, lavado de activo, contrabando, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos y terrorismo.  Analizar, evaluar y determinar la probabilidad e impacto de los riesgos identificados, establecer los controles y clasificarlos.  Valorar los riesgos comparando los resultados del análisis contra los criterios, establecer prioridades y las acciones que se deben tomar.  Tratar los riesgos evaluados, seleccionando e implementando</i></p>	<p><b>Debe</b> aportar el procedimiento para elaborar el SGR, la Matriz de Riesgo y cualquier otro documento relacionado con la elaboración de la Matriz.</p> <p>El SGR debe contemplar al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de la revisión de la metodología para el análisis de riesgo.</li> <li>• Indicar la metodología aplicada.</li> <li>• Identificación las personas responsables de aplicar los controles establecidos, mantenimiento y actualización de la matriz.</li> <li>• Fecha en que se desarrollará la evaluación del Sistema de Gestión de Riesgo.(mínimo una vez al año o según las circunstancias).</li> </ul>			
iii.	<p>Debe definir e identificar las áreas consideradas como críticas en las instalaciones de la empresa.</p> <p><b>Consideraciones</b>  <i>El sistema de Gestión de Riesgo debe identificar las áreas sensibles de las instalaciones y los cargos con acceso a ellas.  Deben estar claramente definidos e identificados en la <u>Matriz de Riesgo</u>.</i></p>	<p><b>Debe</b> indicar las áreas críticas y aportar evidencia.</p>			
iv.	<p>Debe definir y mantener actualizados los Cargos Críticos del personal de la empresa, determinados por la evaluación de riesgos y relacionados con la seguridad de la cadena de suministro internacional.</p> <p><b>Consideraciones</b>  <i>El sistema de Gestión de Riesgo debe identificar y definir claramente los cargos críticos en la matriz de riesgo.  La identificación de Cargos Críticos, permite identificar los riesgos inherentes a la organización y a quienes la conforman.</i></p>	<p><b>Debe</b> indicar los cargos críticos y aportar evidencia.</p>			

v.	<p>Debe definir y mantener actualizados los Socios Comerciales críticos determinados por la evaluación de riesgos y relacionados con la seguridad de la cadena de suministro internacional.</p> <p><b>Consideraciones</b>  <i>El sistema de Gestión de Riesgo debe identificar las socios comerciales críticos y deben estar claramente definidos e identificados en la matriz de riesgo.</i></p>	<p>Debe indicar los socios comerciales críticos y aportar evidencia.</p>			
vi.	<p>Debe elaborar, ejecutar y mantener un programa de auditorías, documentado y comprobable, para verificar que los procedimientos de la empresa sean efectivos para lograr el cumplimiento y mantenimiento de los requisitos OEA.</p> <p><b>Consideraciones</b>  <i>Las auditorías deben ser realizadas por auditor(es) interno(s) y/o externo(s), capacitado(s), con las debidas competencias, y en caso de ser personal propio de la empresa debe ser independientes del proceso a auditar. Los resultados de las auditorías deben ser comunicados a la alta dirección y al personal de la empresa con el objetivo de que se implementen las acciones requeridas, ya sean correctivas a preventivas.</i>  <i>El programa de auditorías debe estar basado en los requisitos del OEA, en la evaluación de riesgo y en los resultados de las auditorías anteriores.</i>  <i>El programa de auditorías debe estar en concordancia y resultar útil para cumplir con la política de seguridad y los objetivos de la empresa.</i>  <i>Debe considerar los resultados de la auditorías, el seguimiento a la ejecución de las recomendaciones, acciones correctivas y los responsables con el objetivo de propiciar la mejora continua.</i>  <i>Las auditorías, deben identificar fortalezas y debilidades del Sistema de Gestión de Riesgo y verificar que los procesos o actividades auditadas estén cumpliendo lo que establece.</i></p>	<p>Debe aportar el Programa de Auditorías del último año y el informe de la última auditoría realizada.</p> <p>Debe indicar como es el proceso de auditoría, relacionado a la planificación y a la periodicidad con que se ejecuta.</p>			



Las celdas **Respuesta Autoevaluación** y **Breve descripción y documentos de respaldo** debe ser llenada **obligatoriamente** en todos los casos, tomando en cuenta las aclaraciones, recomendaciones y la información y documentación que debe indicar y aportar el interesado.

**Seguridad Física**

**IMPORTANTE:** La administración aduanera evaluará los requisitos definidos en este documento considerando el modelo de negocio que tiene el interesado que presenta la solicitud de certificación OEA. El modelo de negocio se refiere a las características fundamentales de la empresa, como las funciones en la cadena de suministro, el tamaño de la empresa, el tipo de actividad económica que realiza, los tipos de productos que comercializa, el número de cadenas de suministro y el número de socios comerciales en la cadena de suministro y estos factores se tomarán en cuenta para determinar si la empresa cumple o no cumple con los criterios del Operador Económico Autorizado.

N°	Requisito	Documentos/pruebas que debe aportar	Respuesta Autoevaluación	Breve descripción y documentos de respaldo	Espacio para uso de ARAE
i	Debe tener en todos los perímetros del Puerto Marítimo barreras físicas y/o elementos disuasorios, que impidan el acceso no autorizado a las instalaciones del puerto.	<b>Debe</b> indicar el tipo de barreras y cercas que posee para impedir el acceso a las instalaciones y áreas de almacenamiento y carga.			
ii	Las instalaciones de la empresa deben estar construidas con materiales capaces de soportar cualquier intrusión ilegal o forzada.	<b>Debe</b> indicar el tipo de estructura de las instalaciones.			
iii	El Puerto Marítimo según los servicios o procesos que propociones, debe contar con el equipo e infraestructura necesaria que permita mantener las condiciones adecuadas de las mercancías.  <b>Consideraciones</b> <i>Las instalaciones deben cumplir con las condiciones de seguridad y normas técnicas de construcción específicas que fijen las autoridades portuarias.</i>				
iv	Debe realizar inspecciones periódicas a todas las estructuras que garanticen su integridad y permitan identificar y reparar los daños.  Estas inspecciones y reparaciones tienen que estar documentadas.	<b>Debe</b> aportar los registros de las inspecciones y de las reparaciones.			
v	Los puntos de ingreso y salida de vehículos, personal y mercancías deben ser vigiladas, controladas y supervisadas.  <b>Consideraciones</b> <i>Debe tener los controles necesarios para que solamente las personas, los vehículos y las mercancías debidamente identificados y autorizados pueden acceder a las instalaciones. Las personas y los vehículos pueden ser inspeccionados.</i>	<b>Debe</b> indicar los controles para cumplir este requisito.			
vi	Debe garantizar que las puertas, ventanas, cercas y barreras interiores y exteriores se encuentren aseguradas mediante dispositivos de cierre.	<b>Debe</b> indicar los mecanismos de aseguramiento utilizados en puertas, portones, ventanas y casetas.			
vii	Debe tener un control y registro de las llaves, claves, tarjetas de acceso y demás dispositivos de acceso entregados y regular cómo se disponen, cambian y retiran.  <b>Consideraciones</b> <i>El lugar donde se resguarda tiene que impedir que sean utilizadas o sustraídas por personas no autorizadas.</i>	<b>Debe</b> aportar el registro del control de llaves.			

viii	<p>Las zonas de estacionamiento de vehículos para empleados y visitantes deben estar delimitadas, señalizadas, controladas y separadas de las áreas de acceso restringido.</p> <p><b>Consideraciones</b>  <i>Debe prohibirse el estacionamiento de vehículos particulares en las áreas de acceso restringido.</i>  <i>Los estacionamientos deben estar controlados y monitoreados, por medios tales como CCTV, personal de vigilancia, etc.</i></p>	Debe indicar el o los tipos de control utilizado.			
ix	<p>Debe tener iluminación adecuada dentro y fuera de las instalaciones del Puerto Marítimo, incluyendo según corresponda, las siguientes áreas: entradas y salidas perímetros, las áreas de operación y manejo de la carga, estacionamientos y cualquier otra área considerada como crítica.</p> <p><b>Consideraciones</b>  <i>La iluminación debe permitir visualizar claramente las actividades que se estén realizando durante las 24 horas</i></p>				
x	<p>Los sistemas críticos, incluyendo los de seguridad y los equipos que manejan los sistemas de información y comunicación con la autoridad aduanera, deben disponer de una fuente de energía alternativa como generadores de energía eléctrica que permita continuar funcionando en caso de una pérdida imprevista de energía eléctrica.</p>	Debe indicar el tipo de dispositivo suplementario.			
xi	<p>Debe tener sistemas de alarmas y cámaras para monitorear y supervisar las áreas críticas de las instalaciones que permitan asegurar la efectiva custodia y conservación de las mercancías, así como prevenir y alertar accesos no autorizados</p> <p><b>Consideraciones</b>  <i>Las imágenes captadas por las cámaras tienen que ser visibles tanto en el día como en la noche.</i>  <i>El sistema de video cámaras de vigilancia debe tener la capacidad de grabación y las imágenes deben estar a disposición de la autoridad aduanera en caso de ser requeridas.</i>  <i>Las imágenes de las cámaras tiene que ser monitoreadas.</i>  <i>Las cámaras de vigilancia deben monitorear las áreas críticas de las instalaciones como son: perímetros, estacionamientos, entre otros.</i></p>	Debe indicar el sistema de alarmas y CCTV que posee, indicar la cantidad de cámaras y aportar evidencia.			
xii	<p>Debe tener un servicio de vigilancia y seguridad, con oficiales propios o tercerizados, durante las 24 horas del día y debe garantizar una acción de respuesta oportuna con el fin de asegurar la efectiva custodia y conservación de las mercancías.</p>	Debe indicar si el servicio de vigilancia es propio o contratado, y en el caso de que sea contratado debe aportar el contrato de servicio. Especificar la cantidad de personal de seguridad con que disponen y el horario y cantidad de oficiales por turno.			
xiii	<p>Debe tener sistemas que permitan la comunicación oportuna entre los oficiales de seguridad, los coordinadores y encargados de seguridad y las autoridades.</p>	Debe indicar que tipos de aparatos de comunicación utiliza.			

xiv	<p>Debe tener un encargado o responsable de la seguridad, con las funciones debidamente documentadas.</p> <p><b>Consideraciones</b>  <i>El encargado de seguridad debe formar parte del personal de la empresa.</i>  <i>Deben supervisar que las funciones del encargado o responsable de la seguridad se apliquen.</i></p>	<p><b>Debe</b> indicar el encargado de la seguridad y adjuntar las funciones.</p>			
xv	<p>Las áreas de casilleros y/o vestidores deben estar controladas y separadas de las áreas críticas o de acceso restringido como las áreas de operación, manejo y almacenamiento de la carga y de la documentación.</p>				
xvi	<p>Debe tener planos de las instalaciones, con detalle de la ubicación y distribución, límites, y tamaño de las áreas de operación.</p> <p>Las áreas críticas o de acceso restringido deben estar claramente identificadas</p>	<p><b>Debe</b> aportar el Plano de Distribución de las Instalaciones el cual debe mostrar e identificar con claridad los perímetros y áreas de acceso restringido.</p>			



Las celdas **Respuesta Autoevaluación** y **Breve descripción y documentos de respaldo** debe ser llenada **obligatoriamente** en todos los casos, tomando en cuenta las aclaraciones, recomendaciones y la información y documentación que debe indicar y aportar el interesado.

**Controles de Acceso**

**IMPORTANTE:** La administración aduanera evaluará los requisitos definidos en este documento considerando el modelo de negocio que tiene el interesado que presenta la solicitud de certificación OEA. El modelo de negocio se refiere a las características fundamentales de la empresa, como las funciones en la cadena de suministro, el tamaño de la empresa, el tipo de actividad económica que realiza, los tipos de productos que comercializa, el número de cadenas de suministro y el número de socios comerciales en la cadena de suministro y estos factores se tomarán en cuenta para determinar si la empresa cumple o no cumple con los criterios del Operador Económico Autorizado.

N°	Requisito	Documentos/pruebas que debe aportar	Respuesta Autoevaluación	Breve descripción y documentos de respaldo	Espacio para uso de ARAE
i	<p>Debe tener documentado e implementado un sistema para identificar y controlar el acceso físico de personas y vehículos (empleados y visitantes) a sus instalaciones, el cual debe ser divulgado y comunicado a todo el personal.</p> <p><b>Consideraciones</b> <i>Este sistema debe llevar un registro de todas las personas que ingresen y vehículos que se utilicen para transportar mercancías al ingreso y egreso del Puerto Marítimo.</i></p>	<p><b>Debe</b> aportar la documentación con el sistema para el control del acceso, así como el formato de registro.</p> <p><b>Debe</b> indicar si realiza algún control posterior que permita verificar la debida aplicación del control de acceso.</p>			
ii	<p>Debe tener acceso controlado y establecer restricciones para prevenir y controlar cualquier entrada no autorizada en las instalaciones del Puerto Marítimo.</p>	<p><b>Debe</b> indicar las áreas restringidas y el control implementado para controlar el acceso.</p>			
III	<p>Debe tener una un sistema para registrar el ingreso y salida de los visitantes a las instalaciones del Puerto Marítimo.</p> <p><b>Consideraciones</b> <i>El registro debe indicar el nombre completo, número de identificación, empresa a la que representa, fecha, hora de entrada y de salida, la persona o área a visitar y la firma.</i></p>	<p><b>Debe</b> aportar el documento de registro de ingreso y salida.</p>			
iv	<p>Debe entregar a todo el personal propio una identificación que deben portar siempre en un lugar visible.</p> <p><b>Consideraciones</b> <i>La identificación del personal es necesario para la empresa que posea 30 o más empleados. Los empleados deben portar la identificación suministrada en lugar visible. Los que tengan la categoría de auxiliares de la función pública y el personal subalterno deben portar el carné que los acredita como tal.</i></p>	<p><b>Debe</b> aportar evidencia del tipo de identificación.</p>			
v	<p>Debe tener procedimientos documentados que controlen la entrega, cambio, retiro, devolución y pérdida de los dispositivos de control de acceso y documentos de identificación del personal y los visitantes.</p>	<p><b>Debe</b> aportar el procedimiento documentado con los controles solicitados y los registros relacionados al procedimiento.</p>			

vi	Debe tener restringido y controlado el acceso a las áreas críticas para que se permita el acceso solamente al personal autorizado y se asegure la efectiva custodia y conservación de las mercancías.	Debe aportar los controles documentados para que el personal autorizado ingrese a las áreas identificadas como críticas.			
vii	Debe verificar la identidad de los visitantes para el ingreso a las instalaciones, y suministrarles una identificación temporal, que deben portar en un lugar visible. <b>Consideraciones</b> <i>Debe solicitar al ingreso a la empresa un documento de identidad, (cedula, pasaporte, etc.) que este vigente y comprobar que efectivamente es la misma persona.</i>	Debe indicar y aportar prueba del tipo de identificación temporal.			
viii	Debe controlar y supervisar que los visitantes accedan y se dirijan únicamente a las áreas en que estén autorizadas dentro de las instalaciones. <b>Consideraciones</b> <i>Debe contar con controles documentados para que los visitantes se dirijan únicamente a las áreas autorizadas dentro de las instalaciones según la gestión a realizar y deben ser de acuerdo con las actividades que desarrollen los visitantes, proveedores y contratistas</i>	Debe indicar y aportar los controles solicitados.			
ix	Debe tener un procedimiento para que el personal pueda identificar y retirar personas no autorizadas dentro de las instalaciones. <b>Consideraciones</b> <i>Debe contar con un procedimiento para que el personal pueda identificar y saber cómo actuar para retirar personas no autorizadas o no identificadas dentro de las instalaciones.</i>	Debe aportar el procedimiento para identificar y retirar personas no autorizadas de las instalaciones.			



Las celdas **Respuesta Autoevaluación** y **Breve descripción y documentos de respaldo** debe ser llenada **obligatoriamente** en todos los casos, tomando en cuenta las aclaraciones, recomendaciones y la información y documentación que debe indicar y aportar el interesado.

**Seguridad del Personal**

**IMPORTANTE:** La administración aduanera evaluará los requisitos definidos en este documento considerando el modelo de negocio que tiene el interesado que presenta la solicitud de certificación OEA. El modelo de negocio se refiere a las características fundamentales de la empresa, como las funciones en la cadena de suministro, el tamaño de la empresa, el tipo de actividad económica que realiza, los tipos de productos que comercializa, el número de cadenas de suministro y el número de socios comerciales en la cadena de suministro y estos factores se tomarán en cuenta para determinar si la empresa cumple o no cumple con los criterios del Operador Económico Autorizado.

N°	Requisito	Documentos/pruebas que debe aportar	Respuesta Autoevaluación	Breve descripción y documentos de respaldo	Espacio para uso de ARAE
i	<p>Debe tener un procedimiento documentado para la selección y contratación de personal nuevo y para la evaluación periódica del personal contratado de forma permanente, temporal o cualquier otra modalidad. Al contratar el personal debe procurar que los mismos no hayan sido condenados por razones de seguridad, de normativa aduanera u otros delitos penales, siempre que lo permita la legislación nacional.</p> <p><b>Consideraciones</b> <i>Debe contar con perfiles, manuales de puesto, verificación de referencias laborales y personales y adoptar las precauciones razonables al contratar a nuevos miembros del personal.</i></p>	<p>Debe aportar el procedimiento indicado.</p>			
ii	<p>Debe mantener actualizado el expediente personal de los empleados contratados que incluya información personal y familiar, revisión de antecedentes personales y penales al menos una vez al año, registro fotográfico y firma.</p> <p><b>Consideraciones</b> <i>Debe tener controles en caso de que los antecedentes de alguno de sus empleados presenten un cambio que vulnera los valores y políticas de la empresa.</i></p>	<p>Debe indicar la periodicidad con la que actualizan los expedientes y las acciones que toma la empresa en caso de que los antecedentes de alguno de sus empleados presenten un cambio que vulnera los valores y políticas de la empresa.</p>			

iii	<p>Debe verificar periódicamente, o por razones específicas, los antecedentes de los empleados que ocupen cargos críticos para la seguridad de la empresa, determinados por la evaluación de riesgo, e informar a las instancias internas pertinentes de cualquier cambio inusual en el estado socioeconómico visible de los empleados con el propósito de tomar las acciones adecuadas.</p> <p><b>Consideraciones</b>  <i>Debe tener identificados los cargos críticos de acuerdo con el análisis de riesgo, que comprometan la seguridad de la cadena de suministro.</i>  <i>Debe tener medidas de control y prevención establecidos para mitigar los riesgos que se derivan de los puestos críticos.</i>  <i>Debe contar con medios establecidos y divulgados al personal para que informen en caso de detectar irregularidades, situaciones sospechosas, actividades ilícitas o cambios inusuales de estado socioeconómico de un compañero.</i>  <i>Debería tener una política de incentivos para el personal crítico de la empresa.</i></p>	<p>Debe indicar como hace las verificaciones de los antecedentes y comportamiento de los cargos críticos y aportar evidencia.</p>			
iv	<p>Debe elaborar cláusulas de confidencialidad y responsabilidad para los empleados de la empresa, especialmente con personal que maneja información crítica.</p>	<p>Debe aportar evidencia.</p>			
v	<p>Debe tener un procedimiento documentado para llevar a cabo la finalización de la relación laboral y eliminar de forma ágil la identificación y el acceso a las instalaciones y sistemas de información al personal desvinculado.</p> <p><b>Consideraciones</b>  <i>Debería contar con un procedimiento especial, cuando la empresa prescinde de un empleado que ocupa cargo crítico.</i></p>	<p>Debe aportar el procedimiento e indicar las medidas de seguridad que lleva a cabo la empresa ante la finalización laboral.</p>			
vi	<p>Debe tener implementado un código de ética que contenga las reglas de comportamiento orientadas a asegurar la transparencia en el ejercicio de su actividad.</p>	<p>Debe aportar evidencia del código de ética.</p>			
vii	<p>Debe tener procedimientos de seguridad para el suministro y manejo de los uniformes, implementos, herramientas y equipo que incluya el control, entrega y devolución o cambio de los mismos.</p>	<p>Debe aportar el o los procedimientos indicados.</p>			



Las celdas **Respuesta Autoevaluación** y **Breve descripción y documentos de respaldo** debe ser llenada **obligatoriamente** en todos los casos, tomando en cuenta las aclaraciones, recomendaciones y la información y documentación que debe indicar y aportar el interesado.

**Socios Comerciales**

**IMPORTANTE:** La administración aduanera evaluará los requisitos definidos en este documento considerando el modelo de negocio que tiene el interesado que presenta la solicitud de certificación OEA. El modelo de negocio se refiere a las características fundamentales de la empresa, como las funciones en la cadena de suministro, el tamaño de la empresa, el tipo de actividad económica que realiza, los tipos de productos que comercializa, el número de cadenas de suministro y el número de socios comerciales en la cadena de suministro y estos factores se tomarán en cuenta para determinar si la empresa cumple o no cumple con los criterios del Operador Económico Autorizado.

N°	Requisito	Documentos/pruebas que debe aportar	Respuesta Autoevaluación	Breve descripción y documentos de respaldo	Espacio para uso de ARAE
i	<p>Debe tener un procedimiento documentado, basado en el análisis de riesgo, para la selección, verificación, evaluación y seguimiento de los socios comerciales (auxiliares de la función pública, proveedores, clientes, entre otros) contratados, tanto para los nuevos como para los actuales.</p> <p><b>Consideraciones</b> El procedimiento debe incluir un registro actualizado de los datos generales de los socios comerciales, con su correspondiente clasificación de acuerdo con el análisis de riesgo. Así como factores o señales de alerta para la identificación de operaciones sospechosas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Origen y destino de la operación de comercio.</li> <li>b) Frecuencia de las operaciones.</li> <li>c) Valor y tipo de mercancías.</li> <li>d) Modalidad de la operación de transporte.</li> <li>e) Forma de pago de la transacción.</li> <li>f) Inconsistencias en la información proporcionada por los asociados de negocio.</li> <li>g) Requerimientos que salen de lo establecido.</li> </ul>	<p>Debe aportar el procedimiento documentado indicado en el requisito. Debe indicar la periodicidad con que actualizan los datos generales de los socios comerciales y su clasificación en la matriz de riesgo.</p>			
	<p>Debe identificar a sus socios comerciales que estén autorizados como Operador Económico Autorizado o certificados por algún otro programa o norma de seguridad.</p>	<p>Debe aportar evidencia</p>			
ii	<p>Debe tener acuerdos o contratos de seguridad (declaración escrita, convenios, cláusulas contractuales, carta de compromiso, entre otros), con los socios comerciales que no tengan certificaciones en seguridad y se consideren críticos, con el fin de que se cumplan con niveles aceptables de las normas de seguridad y protección, incorporando requisitos de conformidad con los términos y condiciones del acuerdo que permitan evaluar y fortalecer la seguridad de su cadena de suministro.</p>	<p>Debe aportar acuerdos o contratos de seguridad con los socios comerciales e indicar las acciones que toma la empresa ante incumplimiento de los acuerdos de seguridad.</p>			

iii	Debe tener implementado acciones de control, evaluación y seguimiento para identificar irregularidades o incumplimientos de los socios comerciales.	<p><b>Debe</b> indicar y aportar evidencia de las medidas de control implementadas.</p> <p><b>Debe</b> indicar las acciones inmediatas que su representada ha tomado ante hallazgos concretos. Aportar evidencia.</p>			
iv	Debe conservar la documentación que justifique y demuestre los esfuerzos para garantizar que sus socios comerciales cumplan con sus obligaciones y desarrollen procesos y procedimientos de seguridad coherentes con los requisitos de seguridad del OEA.	<p><b>Debe</b> indicar y aportar evidencia de las medidas aplicadas para garantizar que los socios comerciales cumplan con las obligaciones.</p>			
v	<p>Debe establecer un procedimiento, de acuerdo con la legislación vigente, para prevenir el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos relacionados con el comercio internacional.</p> <p><b>Consideraciones</b></p> <p>La empresa debe nombrar un responsable del cumplimiento de estos procedimientos.</p> <p><b>Este procedimiento debe incluir:</b></p> <p>a) Conocimiento de sus asociados de negocio, que incluya: identidad y legalidad de la empresa, socios y representantes.</p> <p>b) Antecedentes legales, penales y financieros basándose en las listas nacionales e internacionales, que existen para tales efectos.</p> <p>c) Reporte oportuno a las autoridades competentes cuando se identifiquen operaciones sospechosas.</p> <p>d) Verificación de pertenencia a gremios o asociaciones reconocidos.</p>	<p><b>Debe</b> aportar el procedimiento documentado indicado en el requisito.</p> <p><b>Debe</b> aportar la designación del responsable del cumplimiento de este requisito y las medidas de control establecidas para tales efectos</p>			



Las celdas **Respuesta Autoevaluación** y **Breve descripción y documentos de respaldo** debe ser llenada **obligatoriamente** en todos los casos, tomando en cuenta las aclaraciones, recomendaciones y la información y documentación que debe indicar y aportar el interesado.

## Seguridad en los Procesos

**IMPORTANTE:** La administración aduanera evaluará los requisitos definidos en este documento considerando el modelo de negocio que tiene el interesado que presenta la solicitud de certificación OEA. El modelo de negocio se refiere a las características fundamentales de la empresa, como las funciones en la cadena de suministro, el tamaño de la empresa, el tipo de actividad económica que realiza, los tipos de productos que comercializa, el número de cadenas de suministro y el número de socios comerciales en la cadena de suministro y estos factores se tomarán en cuenta para determinar si la empresa cumple o no cumple con los criterios del Operador Económico Autorizado.

N°	Requisito	Documentos/pruebas que debe aportar	Respuesta Autoevaluación	Breve descripción y documentos de respaldo	Espacio para uso de ARAE
i	Debe tener un diagrama de flujo del proceso logístico o mapa de procesos relativo a las operaciones aduaneras en la cadena de suministro.	Debe aportar el diagrama de flujo del proceso o mapa de procesos indicado.			
ii	Debe tener procedimientos para garantizar que la información utilizada en la recepción, tránsito y despacho o liberación de la carga este completa, legible, veraz, además debe estar protegida contra alteraciones, cambios, uso indebido, pérdidas o introducción de información o datos erróneos.  <b>Consideraciones</b> Debe tener medidas de control para asegurar y garantizar la coherencia de la información que se encuentra en los documentos frente a los documentos respectivos de la carga que está ingresando o siendo despachada de las instalaciones.	Debe aportar el o los procedimientos indicados en este requisito.			
iii	Debe tener un procedimiento documentado que establezca medidas de seguridad y control para verificar la exactitud de la información recibida de los socios comerciales para que se encuentre en forma exacta, sea transmitida de forma oportuna y este acorde a las autorizaciones y permisos que le corresponden.	Debe aportar el o los procedimientos indicados en este requisito.			
iv	Debe tener controles y registros para la identificación y localización, de los contenedores y/o mercancías que estén bajo su custodia dentro de las instalaciones del puerto cuando se den movilización, aperturas y/o traslados de la ubicación, que le permita tener información de la trazabilidad de esa mercancía, y la información de las personas y las horas en que se realizan estas operaciones.	Debe indicar y aportar las medidas de seguridad y control aplicadas para asegurar la aplicación de este requisito. Debe aportar evidencia.			
v	Debe tener medidas de seguridad en la carga y/o descarga el almacenamiento y manipulación de las mercancías en razón de sus regulaciones legales, sustancias peligrosas, o cualquier otra circunstancia producto de la naturaleza o especificaciones técnicas de la carga.	Debe aportar el o los controles solicitados en el requisito.			
vi	Debe tener controles para garantizar que la información transmitida por la autoridad portuaria en el sistema informático a la autoridad aduanera sea coherente con la información que dispone o que aparecen en los documentos de la carga que está siendo ingresada o despachada, en la que debe garantizar ingresar correctamente información como la fecha y hora de ingreso a bahía o salida efectiva del buque y la hora de salida del medio de transporte, entre otras, según la competencia correspondiente.	Debe aportar el o los controles solicitados en el requisito.			
vii	Debe tener controles para documentar y registrar la información de la carga que se reciba y despache en el Puerto Marítimo con el fin de registrar las personas y las UT que ingresan y egresan del Puerto Marítimo.  <b>Consideraciones</b> Estas medidas de seguridad deben permitir identificar y comprobar que la información declarada en el sistema informático o en los documentos de transporte este correcta y coincida con la identificación y datos del conductor, empresa transportista, número de UT, matrículas del cabezal y chasis, e identificación del precinto cuando se trate de unidades precintables y debe permitir verificar cuando se dé la salida de mercancías estén cuentes en el sistema de la aduana con la autorizaciones respectivas.	Debe indicar los controles solicitados en este requisito y aportar evidencia.			
viii	Designación de áreas específicas para la recepción, tránsito y despacho de las mercancías y/o contenedores de carga, así como para los procesos de inspección que debe realizar el transportista responsable en caso de que requieran. Debe ser vigilante y tener los controles necesarios para que los transportistas internacionales no despaleticen, paleticen, consoliden, desconsoliden o abran bultos en zonas dentro del puerto no habilitadas para ese efecto.	Debe aportar evidencia e Indicar las medidas de seguridad utilizadas.			
ix	Debe cumplir con las disposiciones técnicas relacionadas a la ubicación, estiba, tránsito e identificación de las mercancías bajo custodia del Puerto Marítimo que sean determinadas por las autoridades competentes.	Debe indicar como cumple el requisito y aportar evidencia.			
x	Debe tener controles en caso de recibir carga para la custodia de mercancías en los casos que la autoridad aduanera lo requiera y deberá actuar conforme la normativa lo indique.	Debe aportar el o los controles solicitados en el requisito.			
xi	Debe tener controles para la revisión del material de empaque y embalaje previo a su uso cuando corresponda y debe hacer revisiones para garantizar que no presente ningún riesgo de contaminación o seguridad de la carga.	Debe aportar el o los controles solicitados en el requisito.			
xii	Debe tener procedimientos documentados para el archivo, almacenamiento y protección adecuada de la documentación física y/o electrónica relacionada a las operaciones aduaneras.	Debe aportar el o los procedimientos indicados en el requisito.			
xiii	Debe tener registro fotográfico y/o video donde se aprecia claramente el proceso del ingreso y salida de las UT y mercancías.	Debe aportar evidencia de los registros solicitados en este requisito.			
xiv	Debe tener procedimientos documentados con protocolos de actuación para detectar y reportar oportunamente a la autoridad aduanera, y a cualquier otra autoridad competente, detecte faltantes, sobrantes, pérdidas o hurtos de mercancías y/o contenedores, mercancía ilícita o sospechosa, o cualquier otra discrepancia, irregularidad o actividades ilegales o sospechosas en la carga y será vigilante de que el transportista responsable realice, en el lugar destinado al efecto, el inventario de las mercancías y el reembalaje de los bultos.	Debe aportar el o los procedimientos indicados en el requisito.			
xv	Debería poseer equipos de escáner o de revisión no intrusiva para la revisión de las mercancías que serán exportadas.	Debe aportar evidencia.			



Las celdas **Respuesta Autoevaluación** y **Breve descripción y documentos de respaldo** debe ser llenada **obligatoriamente** en todos los casos, tomando en cuenta las aclaraciones, recomendaciones y la información y documentación que debe indicar y aportar el interesado.

**Seguridad en las Unidades de Transporte**

**IMPORTANTE:** La administración aduanera evaluará los requisitos definidos en este documento considerando el modelo de negocio que tiene el interesado que presenta la solicitud de certificación OEA. El modelo de negocio se refiere a las características fundamentales de la empresa, como las funciones en la cadena de suministro, el tamaño de la empresa, el tipo de actividad económica que realiza, los tipos de productos que comercializa, el número de cadenas de suministro y el número de socios comerciales en la cadena de suministro y estos factores se tomarán en cuenta para determinar si la empresa cumple o no cumple con los criterios del Operador Económico Autorizado.

N°	Requisito	Documentos/pruebas que debe aportar	Respuesta Autoevaluación	Breve descripción y documentos de respaldo	Espacio para uso de ARAE
i	<p>Debe tener medidas de seguridad apropiadas para mantener la integridad de los contenedores y demás unidades de carga al ingreso, permanencia y salida de las instalaciones del Puerto Marítimo, para protegerlos contra la introducción de materiales y personas no autorizados o modificaciones a la estructura que permitan prevenir la contaminación de la carga.</p> <p><b>Consideraciones</b> <i>Debe tener controles en la recepción del contenedor que reflejan con claridad los datos como el número de identificación del contenedor, y el personal responsable. Los controles se deben implementar a través de registros o actas de recepción de contenedores, ya sean físicas o electrónicas. En la recepción de las UT, en caso de encontrar anomalías, debe tener procedimientos para reconocerlas y reportarlas a la autoridad aduanera (Ej. el precinto está roto, su número no coincide con el declarado, la identificación de la unidad de transporte no corresponde con la consignada, la identificación del conductor no corresponde con la declarada, el documento de ingreso está alterado, entre otros). Debe realizar supervisiones periódicas que permitan verificar que el procedimiento se esté aplicando de forma correcta. Debe almacenar los contenedores que estén en custodia del puerto, en áreas seguras para prevenir la manipulación no autorizada.</i></p>	<p><b>Debe</b> indicar las medidas de seguridad y los controles establecidos para cumplir con este requisito. <b>Debe</b> aportar los documentos, registros o actas utilizados en el cumplimiento de este requisito.</p>			
ii	<p>Debe realizar, cuando corresponda, un proceso de inspección de contenedores y similares vacíos, para asegurar que no tengan falsos compartimentos. Del proceso de inspección debe quedar un registro documentado en una lista de control siguiendo la metodología de los siete puntos para la inspección del contenedor.</p> <p><b>Consideraciones</b> El personal encargado de las inspecciones debe contar con el perfil idóneo y se debe procurar la capacitación constante. La lista de control de la inspección del contenedor debe contemplar al menos lo siguiente: Verificación de la pared delantera, lado izquierdo, lado derecho, piso, techo interior y exterior, puertas interiores y exteriores y reparaciones. Además la lista de verificación debería indicar al menos: El número de contenedor, fecha de inspección; hora de inspección; nombre del personal responsable que realiza la inspección; áreas que se inspeccionaron y Número de los Sellos y Precinto colocado al cierre del contenedor. Debe verificar visualmente que el contenedor tiene colocado un sello de alta seguridad (ISO 17712) y detectar cualquier manipulación del mismo.</p>	<p><b>Debe</b> indicar el proceso de inspección y aportar la lista de verificación de acuerdo con lo indicado en el requisito.</p>			

iii	Las inspecciones del contenedor y demás unidades de carga deben realizarse en un área de acceso controlado y deben monitorearse por medio de cámaras de vigilancia y debe contar con un protocolo de actuación en caso de detectarse vulneraciones relacionadas con las condiciones de seguridad de las UT y tener un reporte de casos en los que al realizar la inspección, se visualicen signos de manipulación o contaminación.	Debe aportar evidencia.			
iv	Debe establecer controles que las unidades de carga se encuentren limpias antes del proceso de carga y garantizar que estas son inspeccionadas para evitar la contaminación visible por plagas, restos de desechos, residuos y otros materiales, incluyendo elementos naturales como insectos y roedores. a) Si se encuentra contaminación durante la inspección, se debe proceder de acuerdo con la normatividad vigente. b) Se debe conservar información documentada de este proceso y la eficacia de su aplicación.	Debe aportar evidencia de los controles que mantiene para tales efectos así como de los registros respectivos			
v	Debe almacenar los contenedores y demás unidades de carga, llenas y vacías, en áreas seguras con acceso restringido que impidan el acceso y/o manipulación no autorizada de las UT que permanecen en las instalaciones del Puerto Marítimo. Estas áreas deben ser inspeccionadas periódicamente, con un registro de la inspección y el responsable y debe tener áreas con una adecuada ubicación y facilidades para cuando corresponda a las autoridades realizar una inspección.	Debe aportar evidencia  Debe indicar las acciones que toma su representada en caso de que alguno de sus socios comerciales no atiendas los requerimientos en relación con las medidas de seguridad de las UT.			
vi	Debe tener medidas de control y registro para cuando corresponda realizar apertura de contenedores en el puerto por la inspección de alguna autoridad, en la cual se debe registrar en los documentos respectivos los sellos que se utilizaron como reemplazo del sello original, e instalar sellos de alta seguridad.	Debe aportar evidencia de los registros.			
vii	Debe promover con sus asociados de negocio la aplicación de medidas de seguridad en los medios y unidades transporte, con el objetivo de prevenir y minimizar riesgos por contaminación de la carga u otras actividades ilícitas.	Debe aportar evidencia.			
viii	El Puerto Marítimo debe informar inmediatamente a la autoridad aduanera, cuando en la recepción de la Unidad de Transporte encuentra alguna anomalía, entre las que se encuentran: el precinto roto, el número no coincide con el declarado, la identificación de la unidad de transporte no corresponde con la consignada, la identificación del conductor no corresponde con la declarada y el documento de ingreso está alterado.	Debe indicar como hace los informes y aportar evidencia.			



FORMULARIO: Autoevaluación del Cumplimiento de Requisitos del OEA Simplificaciones Aduaneras y Seguridad <b>OPERADOR PORTUARIO MARÍTIMO</b>	1
Código: MH-DGA-PT-FOR-007	Versión: 1
Procesos Transversales	

Las celdas **Respuesta Autoevaluación** y **Breve descripción y documentos de respaldo** debe ser llenada **obligatoriamente** en todos los casos, tomando en cuenta las aclaraciones, recomendaciones y la información y documentación que debe indicar y aportar el interesado.

**Seguridad en las Tecnologías de la Información**

**IMPORTANTE:** La administración aduanera evaluará los requisitos definidos en este documento considerando el modelo de negocio que tiene el interesado que presenta la solicitud de certificación OEA. El modelo de negocio se refiere a las características fundamentales de la empresa, como las funciones en la cadena de suministro, el tamaño de la empresa, el tipo de actividad económica que realiza, los tipos de productos que comercializa, el número de cadenas de suministro y el número de socios comerciales en la cadena de suministro y estos factores se tomarán en cuenta para determinar si la empresa cumple o no cumple con los criterios del Operador Económico Autorizado.

N°	Requisito	Documentos/pruebas que debe aportar	Respuesta Autoevaluación	Breve descripción y documentos de respaldo	Espacio para uso de ARAE
i	Debe contar con políticas o procedimientos documentados de seguridad de tecnologías de la información o ciberseguridad para proteger contra pérdidas de información y contrarrestar los ataques a los sistemas de tecnología de la información.  <b>Consideraciones</b> <i>Los procedimientos deben ser actualizados y comunicados a los empleados y deben garantizar la seguridad de la información y de los sistemas de tecnología informática y la protección de ataques maliciosos contra las computadoras, los servidores, los dispositivos móviles, los sistemas electrónicos, las redes y los datos.</i> <i>Debe tener establecidos controles que permitan identificar el acceso inapropiado y la manipulación indebida de los sistemas de cómputo y de las tecnologías informáticas.</i> <i>Las políticas y procedimientos documentados de seguridad informática deben comprender: los responsables del manejo de la información, la creación, administración y asignación de roles, administración de cuentas de acceso a los sistemas de información y correo electrónico, uso de Internet; la interconexión con sistemas de información externos, el correcto uso de recursos informáticos, así como los controles necesarios que garanticen la confidencialidad de la información.</i>	Debe aportar las políticas, los procedimientos y/o los controles solicitados.			
ii	Deben tener políticas de seguridad en las que se defina la responsabilidad de los usuarios e identificar infractores de los sistemas de información a los cuales se les apliquen medidas disciplinarias apropiadas  <b>Consideraciones</b> <i>Debe contar con políticas de seguridad para el uso de los sistemas informáticos actualizadas, divulgadas por los medios oficiales de la empresa.</i> <i>Debe tener un sistema de detección y registro de incidentes de seguridad.</i> <i>Deberían aplicar medidas disciplinarias apropiadas a los infractores.</i>	Debe aportar las políticas de seguridad. Debe indicar las medidas aplicadas cuando alguna política es infringida			

iii	Debe tener controles de acceso en los permisos que tienen los usuarios para acceder a los sistemas de tecnología de la información, de acuerdo a sus responsabilidades y funciones que desempeñen.	<b>Debe</b> indicar como verifica el cumplimiento en la aplicación de estos controles. Indicar los tipos de permisos que tienen los usuarios para acceder a los sistemas. <b>Debe</b> indicar los tipos de controles utilizados para cumplir este requisito.			
iv	Debe tener medidas de seguridad informática que permita identificar accesos no autorizados, manipulación indebida de la información o alteración de los datos de la empresa.	<b>Debe</b> indicar las medidas de seguridad implementadas para cumplir este requisito.			
v	Debe tener controles para la protección de los sistemas informáticos frente a intromisiones en la red como software antivirus, utilizar contraseñas seguras, softwares actualizados, firewalls, servidores de autenticación, entre otros.	<b>Debe</b> indicar las medidas de seguridad implementadas para cumplir este requisito.			
vi	Debe tener medidas de seguridad para realizar las copias o extracción de información a través de dispositivos portátiles de almacenamiento o correo electrónico.	<b>Debe</b> indicar las medidas de seguridad implementadas para cumplir este requisito.			
vii	Debe tener medidas de seguridad para el acceso, uso y protección de los equipos informáticos que procesan y guardan la información electrónica.  <b>Consideraciones</b> <i>Se dispone de un lugar específico con características particulares y especiales diferentes al resto de la empresa para la ubicación de estos equipos.</i> <i>El acceso al área en el que se resguarda y maneja la información electrónica debe ser restringido.</i> <i>Debería realizar control de inventario sobre estos los equipos, especialmente los servidores.</i>	<b>Debe</b> aportar evidencia e indicar los controles que tienen.			
viii	Debe capacitar a los empleados en las políticas y procedimientos de ciberseguridad de la empresa, según corresponda, de acuerdo a sus funciones y/o cargos.				
ix	Debe tener documentado un plan de continuidad del negocio en caso de fallas en los sistemas informáticos, para evitar que se detengan las operaciones o se pierdan datos.	<b>Debe</b> aportar plan de contingencia e indicar si el personal conoce el plan, que medios utilizan para la divulgación y con cuanta frecuencia se actualiza.			
x	Debe tener medidas de seguridad para el acceso a los sistemas, establecidos para el personal externo, como socios comerciales, personal externo de mantenimiento y reparación de los equipos informáticos, y todo aquel que tenga acceso a los sistemas de tecnologías de información de la empresa.	<b>Debe</b> indicar y aportar los requisitos de seguridad establecidos.			
xi	Cuando los empleados utilicen dispositivos personales para realizar el trabajo de la empresa, deben cumplir con las políticas y procedimientos de seguridad cibernética de la empresa.	<b>Debe</b> aportar e indicar las políticas y procedimientos que aplican para acceder a la red de la empresa.			
xii	Debe tener un sistema de control y registro de documentos para que estos sean conocidos, modificados y actualizados por el personal que corresponda según su competencia.	<b>Debe</b> indicar las medidas de control y aportar evidencia.			
xiii	Debe tener una política de conservación de la documentación acorde con las medidas relativas a los procedimientos y normativa vigente.	<b>Debe</b> indicar y aportar la política.			

[Menú Principal](#)



MINISTERIO  
DE HACIENDA

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

FORMULARIO: Autoevaluación del Cumplimiento de Requisitos del OEA  
Simplificaciones Aduaneras y Seguridad  
OPERADOR PORTUARIO MARÍTIMO

1

Código:MH-DGA-PT-FOR-007

Versión: 1

Procesos Transversales

Las celdas **Respuesta Autoevaluación** y **Breve descripción y documentos de respaldo** debe ser llenada **obligatoriamente** en todos los casos, tomando en cuenta las aclaraciones, recomendaciones y la información y documentación que debe indicar y aportar el interesado.

#### Educación, Formación y Sensibilización

**IMPORTANTE:** La administración aduanera evaluará los requisitos definidos en este documento considerando el modelo de negocio que tiene el interesado que presenta la solicitud de certificación OEA. El modelo de negocio se refiere a las características fundamentales de la empresa, como las funciones en la cadena de suministro, el tamaño de la empresa, el tipo de actividad económica que realiza, los tipos de productos que comercializa, el número de cadenas de suministro y el número de socios comerciales en la cadena de suministro y estos factores se tomarán en cuenta para determinar si la empresa cumple o no cumple con los criterios del Operador Económico Autorizado.

N°	Requisito	Documentos/pruebas que debe aportar	Respuesta Autoevaluación	Breve descripción y documentos de respaldo	Espacio para uso de ARAE
i	<p>Debe tener implementado un programa de capacitación, formación y sensibilización continua en seguridad de la cadena de suministros para el personal de la empresa, y cuando corresponda a los socios comerciales, que garantice el conocimiento de las medidas de seguridad de la empresa y fomente la sensibilización para prevenir, reconocer y actuar ante posibles amenazas y riesgos asociados a la seguridad y reconocer las vulnerabilidades en cada punto de la cadena de suministro.</p> <p><b>Consideraciones.</b> <i>Deben poner a disposición del personal de la cadena logística el material educativo, el asesoramiento de expertos y la formación adecuada sobre la identificación de mercancías potencialmente sospechosas, por ejemplo, personal de seguridad, de mantenimiento de la carga y de gestión de documentos comerciales, así como el personal de los servicios de expedición y recepción, siempre que estén sometidos a la responsabilidad del OEA.</i> <i>Producto de la capacitación el personal debe tener la capacidad, entre otros de identificar riesgos en la operación de la cadena logística y reportar actividades delictivas o ilícitas, tales como contrabando, drogas y crimen organizado.</i></p>	<p>Debe aportar el programa de formación y sensibilización.</p>			
ii	<p>Debe tener un procedimiento de inducción y entrenamiento, que incluya las consecuencias por incumplimiento de normas y procedimientos en materia de seguridad.</p>	<p>Debe aportar evidencia de los procedimientos solicitados.</p>			
iii	<p>Debe dar capacitación del OEA que permita al personal comprender los requisitos, obligaciones, y beneficios de las empresas certificadas OEA.</p> <p><b>Consideraciones.</b> <i>El programa de formación debe ser integral, para todo el personal y cubrir todos los requisitos de seguridad de OEA.</i></p>	<p>Debe aportar evidencia de las capacitaciones.</p>			

iv	<p>El personal de áreas críticas debe recibir formación especializada en seguridad que este orientada a las responsabilidades que tiene el puesto.</p> <p><b>Consideraciones.</b>  <i>La formación especializada debe al menos contemplar prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo; sellos; llenado del contenedor; envío, recibo, manejo y almacenamiento de carga; entre otros temas sensibles.</i>  <i>Deben reconocer y fomentar la concientización de las vulnerabilidades de la seguridad en cada punto de la cadena de suministro.</i></p>	<p><b>Debe</b> indicar el tipo de formación aplicada y aportar evidencia.</p>			
v	<p>Debe mantener los registros adecuados para documentar los programas impartidos y los métodos de educación, formación y sensibilización utilizados.</p>	<p><b>Debe</b> aportar evidencia de los registros.</p>			
vi	<p>Debería tener un programa de formación en ciberseguridad al personal que incluya la necesidad de que protejan las contraseñas/ de paso y el acceso a los ordenadores.</p>	<p><b>Debe</b> indicar el tipo de capacitación impartida para cumplir con este requisito.  <b>Debe</b> aportar evidencia de la capacitación.</p>			
vii	<p>El personal debe estar capacitado sobre los procedimientos aplicados para identificar e informar incidentes de seguridad y actividades sospechosas.</p>	<p><b>Debe</b> indicar las capacitaciones y como se informa de los incidentes de seguridad o sospechosos.</p>			

[Menú Principal](#)



MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE COSTA RICA



Formulario: Autoevaluación del Cumplimiento de Requisitos del OEA  
Simplificaciones Aduaneras y Seguridad  
[Operador Portuario Marítimo](#)

1

Código: MH-DGA-PT-FOR-007

Versión: 1

Procesos Transversales

Las celdas **Respuesta Autoevaluación** y **Breve descripción y documentos de respaldo** debe ser llenada **obligatoriamente** en todos los casos, tomando en cuenta las aclaraciones, recomendaciones y la información y documentación que debe indicar y aportar el interesado.

**Gestión de Crisis y Recuperación de Incidentes**

**IMPORTANTE:** La administración aduanera evaluará los requisitos definidos en este documento considerando el modelo de negocio que tiene el interesado que presenta la solicitud de certificación OEA. El modelo de negocio se refiere a las características fundamentales de la empresa, como las funciones en la cadena de suministro, el tamaño de la empresa, el tipo de actividad económica que realiza, los tipos de productos que comercializa, el número de cadenas de suministro y el número de socios comerciales en la cadena de suministro y estos factores se tomarán en cuenta para determinar si la empresa cumple o no cumple con los criterios del Operador Económico Autorizado.

N°	Requisito	Documentos/pruebas que debe aportar	Respuesta Autoevaluación	Breve descripción y documentos de respaldo	Espacio para uso de ARAE
i	Debe tener un plan de continuidad del negocio para responder a catástrofes y emergencias, y se debe actualizar en forma oportuna y periódica.	Debe aportar el plan de contingencia.			



Formulario: Autoevaluación del Cumplimiento de Requisitos del OEA  
Simplificaciones Aduaneras y Seguridad  
**Operador Portuario Marítimo**

1

Código: MH-DGA-PT-FOR-007

Versión: 1

Procesos Transversales

Las celdas **Respuesta Autoevaluación** y **Breve descripción y documentos de respaldo** debe ser llenada **obligatoriamente** en todos los casos, tomando en cuenta las aclaraciones, recomendaciones y la información y documentación que debe indicar y aportar el interesado.

Medición, Análisis y Mejora

**IMPORTANTE:** La administración aduanera evaluará los requisitos definidos en este documento considerando el modelo de negocio que tiene el interesado que presenta la solicitud de certificación OEA. El modelo de negocio se refiere a las características fundamentales de la empresa, como las funciones en la cadena de suministro, el tamaño de la empresa, el tipo de actividad económica que realiza, los tipos de productos que comercializa, el número de cadenas de suministro y el número de socios comerciales en la cadena de suministro y estos factores se tomarán en cuenta para determinar si la empresa cumple o no cumple con los criterios del Operador Económico Autorizado.

N°	Requisito	Aclaraciones y Recomendaciones	Respuesta Autoevaluación	Breve descripción y documentos de respaldo	Espacio para uso de ARAE
i	Debe disponer de mecanismos internos para auditar continuamente las actividades de importación/exportación según corresponda y documentar sus registros.	Debe aportar evidencia de los mecanismos internos para auditar.			
ii	La empresa debe llevar a cabo actividades de seguimiento periódicas con respecto a los requisitos del OEA y dejar registro.	Debe aportar evidencia de las actividades de seguimiento.			
iii	Debe realizar auditorías periódicas para evaluar el cumplimiento continuo de los requisitos del OEA.	Debe aportar evidencia de las auditorías.			
iv	Debe disponer de mecanismos internos para mejorar continuamente las actividades de importación/exportación, según corresponda, y generar medidas correctivas al abordar los problemas identificados en las auditorías.	Debe aportar evidencia de los mecanismos internos solicitados.			
v	Deben aplicar mecanismos para establecer responsabilidades cuando las actividades de la empresa no se ajustan a los requisitos del OEA.	Debe aportar evidencia			
vi	Deben llevar a cabo medidas correctivas solicitadas por el área encargada del OEA.	Debe aportar evidencia de las medidas correctivas.			

1. Control del Documento

Autoevaluación del Cumplimiento de Requisitos del OEA Simplificaciones Aduaneras y Seguridad TERMINAL DE CARGA DE EXPORTACIÓN					
Versión	Tarea	Responsable	Cargo	Descripción del cambio	Fecha
N° 1	Elaboración	Harold Leiva Araya	Profesional Analista		may-24
	Revisión	Hannia Solera Campos	Jefe Area de Relaciones y Asuntos Externos		may-24
	Aprobación	Lilliana Ureña Solís	Director Gestión Técnica a.i.		jun-24
Almacenado en:					

2. Documentos a sustituir

DOCUMENTO ANTERIOR			DOCUMENTO NUEVO		
Nombre	Código	N° Versión	Nombre	Código	N° Versión
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. Visto Bueno Dirección de Planificación Institucional

Revisión: Natalia Guillén Sánchez Dirección de Planificación Institucional	Visto Bueno: Rosa Chaves Corrales Directora de Planificación Institucional

4. Firmas de autorización

Elaborado por: Harold Leiva Araya Profesional Analista Area de Relaciones y Asuntos Externos	V.º B.º: Hannia Solera Campos Jefatura Area de Relaciones y Asuntos Externos	Aprobado por: Lilliana Ureña Solís Directora a.i. Dirección Gestión Técnica

"El Programa Operador Económico Autorizado forma parte del proceso de negocio de la Dirección General de Aduanas; la Renovación de Certificación OEA corresponde a un proceso transversal ya que implica los procesos de Gestión del Registro de Operadores de Comercio, Gestión de Operaciones Aduaneras, así como del Cumplimiento de las Obligaciones Aduaneras."